



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ
EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE
DETERMINADOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de tratamiento y eliminación en planta de reciclaje autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, de los siguientes residuos municipales:

1. Residuos Voluminosos (Código LER 200307)
2. Residuos Biodegradables (Código LER 200301)
3. Escombros mixtos (Código LER 170107)
4. Residuos municipales no especificados en otra categoría (Código LER 200399)

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas describe las prescripciones técnicas que han de regir la prestación de dicho servicio.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es la consecución de un mejor precio en el tratamiento y eliminación de los tipos de residuos municipales detallados en el objeto del contrato.

El contrato obligará al adjudicatario del mismo al tratamiento y eliminación de los residuos municipales enumerados, sin que la cuantía total quede definida al tiempo de firmarse el contrato, al ser las necesidades variables, quedando definidas éstas con carácter estimado.

3. PROCEDENCIA DE LOS RESIDUOS

Los residuos cuyo tratamiento y eliminación constituyen el objeto del presente Pliego, son los recogidos por el concesionario del contrato de la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de RSU y selectivos y limpieza viaria de la ciudad de Guadalajara y barrios anexionados, el cual, en virtud del citado contrato, está obligado a transportar a planta de transferencia y/o valorización.



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

4.- PRECIOS BASE DE LICITACIÓN

Los precios base de licitación par cada tipo de residuo son los siguientes:

1. Residuos Voluminosos (Código LER 200307): 36,00 €/Tonelada, más 3,60 €/Tonelada en concepto de IVA.
2. Residuos Biodegradables (Código LER 200301): 23,63 €/Tonelada, más 2,36 €/Tonelada en concepto de IVA.
3. Escombros mixto (Código LER 170107): 21,00 €/Tonelada, más 2,10 €/Tonelada en concepto de IVA.
4. Residuos municipales no especificados en otra categoría (Código LER 200399): 36,00 €/Tonelada, más 3,60 €/Tonelada en concepto de IVA.

Cada licitador ofertará un descuento en porcentaje, que se aplicará a estos precios.

5. ESTIMACIÓN DEL PRECIO ANUAL DEL CONTRATO

Considerando las toneladas transportadas y recogidas durante el año 2015 para cada tipo de residuo, y aplicando los precios base de licitación, el importe total para el tratamiento y eliminación de los residuos voluminosos, biodegradables y escombros, ascendería a la cantidad de:

| Tipo de residuo | Precio (€/Tn) | Ton. 2015 | Total | IVA 10% | TOTAL |
|-----------------|---------------|-----------|-------------|------------|-------------|
| Voluminosos | 36,00 | 223,33 | 8.039,88 € | 803,99 € | 8.843,87 € |
| Biodegradables | 23,63 | 888,47 | 20.994,55 € | 2.099,46 € | 23.094,01 € |
| Escombros | 21,00 | 201,42 | 4.229,82 € | 422,98 € | 4.652,80 € |
| | | | 33.264,25 € | 3.326,43 € | 36.590,68 € |

El precio anual estimado del contrato asciende a la cantidad de treinta y tres mil

doscientos sesenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (33.264,25 €) más tres mil trescientos veintiséis euros con cuarenta y tres céntimos (3.326,43 €) en concepto de IVA, lo que da un total de treinta y seis mil quinientos noventa euros con sesenta y ocho céntimos (36.590,68 €)

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LOS LICITADORES

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación técnica en su oferta:

- Autorización como gestor de residuos no peligrosos por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Autorización para el transporte de residuos no peligrosos en el territorio nacional.
- Documentación acreditativa de ser titular de una planta de transferencia o de reciclaje autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha para gestionar los residuos municipales objeto de este pliego. En caso de no ser titular de una de estas instalaciones, deberá aportarse carta de compromiso del titular de una planta de transferencia o de reciclaje donde se vayan a transportar los distintos residuos municipales.
- Certificado de calibración en vigor de la báscula existente en la planta de transferencia o de reciclaje donde se efectuarán los pesajes de los vehículos de transporte de los residuos municipales objeto de este pliego.

7.- EXPEDICIÓN DE ALBARANES

La empresa adjudicataria está obligada a entregar un albarán justificativo a cada conductor del vehículo de transporte de los distintos residuos. En dicho albarán debe figurar al menos la siguiente información:

- Productor del movimiento: que debe ser el Ayuntamiento de Guadalajara.
- Origen del movimiento: es decir si es de barredoras, lugar de recogida del



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

escombro, voluminosos o cualquier otro origen.

- Destino de traslado, entendiéndose como tal la dirección de la planta de transferencia o de reciclaje, no la dirección fiscal del adjudicatario.
- Datos del transportista: nombre y dirección de la empresa, matrícula del vehículo y nombre y DNI del conductor.
- Características del residuo que se transporta: toneladas recibidas, código LER del residuo, descripción del mismo, fecha de recepción y hora de entrada en la planta de reciclaje.
- Firma de la aceptación del residuo por parte del licitador y firma de entrega por parte del conductor del vehículo.

8.- FACTURACIÓN

La facturación del servicio se realizará de la siguiente forma:

- El servicio se facturará mensualmente, siendo el periodo de facturación desde el primer día de cada mes hasta el último, no pudiendo facturarse movimientos de residuo en el mes siguiente al que se hayan efectuado.
- Se emitirá una única factura mensual en la que figuren las toneladas recibidas de cada tipo de residuo así como el precio unitario de cada uno de ellos una vez aplicado el descuento ofertado por el licitador; el importe en euros y el IVA aplicable.
- Con cada factura se acompañará copia de los albaranes entregados a cada conductor y una relación de los mismos, a modo de resumen.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Descuento sobre el precio: 4 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio base de licitación.

2. Distancia desde la calle Nitra 3, parcela 106, nave A, a la planta de transferencia comprometida por cada licitador:
- Planta situada en un radio igual o inferior a 10.000 metros: 60 puntos
 - Planta situada en un radio entre 10.001 y 20.000 metros: 30 puntos
 - Planta situada en un radio entre 20.001 y 30.000 metros: 10 puntos
 - Planta situada en un radio superior a 30.001 metros: 0 puntos

10.- PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del presente contrato será de cuatro años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de otros dos años.

En Guadalajara, a 28 de junio de 2016



J. Aguado
El Ingeniero de Caminos municipal

Fdo.: Juan A. Aguado Taberné